



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CIDICOM S.A., CON RUC N° 80080024-9, EL ÍTEM N° 1; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., CON RUC N° 80078258-5, LOS ÍTEM N° 2, 3 Y 5 Y HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CON RUC N° 4022404-0, EL ÍTEM N° 4 CON REFERENCIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 481.109 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 20 de julio de 2026

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Dictamen Técnico del Departamento de TIC de fecha 26/05/2026, el Formulario de Pedido Interno N° 013 de fecha 20/07/2026, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 02/06/2026; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 716/2026, de la Máxima Autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; el Acta de apertura de ofertas de fecha 26/06/2026; las ofertas de las empresas; DIVISERV S.A. con RUC N° 80020475-1; EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. con RUC N° 80098601-6; PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727-1; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80078258-5; CIDICOM S.A. con RUC N° 80080024-9; HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA con RUC N° 4022404-0; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3 y SANRI S.A. con RUC N° 80011519-8, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 26/06/26; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/07/2026 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar a las empresas; CIDICOM S.A., con RUC N° 80080024-9, el Ítem N° 1; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80078258-5, los Ítem N° 2, 3 y 5 y HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, con RUC N° 4022404-0, el Ítem N° 4, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 481.109 - Adquisición de licencias informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 013 de fecha 26/06/2026, en el cual se observa que estas empresas presentan las Ofertas más bajas y convenientes.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/06/2026 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas: CIDICOM S.A., con RUC N° 80080024-9, el Ítem N° 1; FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80078258-5, los Ítem N° 2, 3 y 5 y HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, con RUC N° 4022404-0, el Ítem N° 4, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



convenientes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 481.109 - Adquisición de licencias informáticas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Art. 2°

ADJUDICAR, a las empresas:

- **CIDICOM S.A., con RUC N° 80080024-9**, el Ítem N° 1 del llamado, por un monto total de Gs. 116.677.000 (guaraníes; ciento diez y seis millones seiscientos setenta y siete mil), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80078258-5**, los Ítem N° 2, 3 y 5, por un monto total de Gs. 105.100.000 (guaraníes; ciento cinco millones cien mil), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, con RUC N° 4022404-0**, el Ítem N° 4 del llamado, por un monto total de Gs. 49.568.000 (guaraníes; cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°:

IMPUTAR: la erogación resultante al Objeto de Gasto; - 579 – Activos Intangibles, con Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 88 – Ley de Gratuidad y con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2026.

Art. 4°:

DESIGNAR al Lic. Gustavo Gómez – Jefe de TIC con C.I. N° 2.478.607, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°:

DESIGNAR al Ing. Robert Alexis Díaz Vargas, con CI N° 3.258.045, como administrador de contrato auxiliar del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 6°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.



PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO